



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2012 00657** 00 Bogotá, D.C. seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se recibió nuestro proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral – el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al Despacho para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0039 Fecha 06/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2013 00628** 00 Bogotá, D.C. seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se recibió nuestro proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral – el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al Despacho para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0039 Fecha 06/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Marzo Seis (06) de 2024. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias: informado que la audiencia programada para el día de hoy en su desarrollo presentó inconsistencias al momento de generar la grabación por lo que fue imposible realizar la misma,. Radicado No. **2018-0048**, sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho decide:

En aras de agilizar la etapa probatoria que el día de hoy no se pudo llevar a cabo por problemas en la conexión, se señala para el próximo Once (11) de marzo de 2024 a las Nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) momento en el cual se celebrará Audiencia para la práctica de interrogatorios.

El link será remitido a los apoderados quienes deberán hacer extensivo el envío a las partes para que concurran a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

aro

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en
estado virtual
No. **039 del 07 de Marzo de 2024**



ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2018 0046400** Bogotá, D.C. seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se recibió nuestro proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral – el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al Despacho para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0039 Fecha 06/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00539** 00 Bogotá, D.C. seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se recibió nuestro proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral – el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al Despacho para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0039 Fecha 06/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2020 00190** 00 Bogotá, D.C. seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, el apoderado de la parte actora solicita copia autentica de la sentencia auto que liquidado costas procesales, así mismo autoriza para retiro de copias.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Atendiendo lo solicitado por el abogado RICARDO PRIETO TORRES, esto es, en cuanto a las copias auténticas de la sentencia, auto que liquido costas procesales y poder vigente. Se ordena expedir copias auténticas de las piezas procesales solicitadas.

Se le sugiere al profesional del derecho que una vez el presente auto se encuentre en firme, comparezca al juzgado a cancelas las expensas necesarias para tal fin igualmente traer CDs, para grabar la audiencia de Juzgamiento. El día que concurra al Juzgado se le indicara el paso a seguir para retirar las copias debidamente autenticadas. –

De conformidad a la autorización emitida por el profesional del Derecho Ricardo Prieto Torres, se tiene por autorizada a la señorita MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GARZON, para tramitar lo referente a las copias aquí solicitadas. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0039 Fecha 06/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario